

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2251-2023

Con fecha 24-11-2023 13:02:34 hrs, el titular Gladys Navarro ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PARRILLADA NAVARRO
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-027-2023
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 26-05-2023
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 26-08-2023
Fiscal instructor: JAVIERA VALENCIA MUÑOZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2251-2023
Fecha de envío reporte: 24-11-2023 13:02:17 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 2	24-11-2023	Reportada	
	Acción 3	24-11-2023	Reportada	
	Acción 4	24-11-2023	Reportada	
	Acción 5	24-11-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 27 de mayo de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 63 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Puerta Acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sandwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32kg/m ³ . Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
Fecha Inicio:	31-05-2023
Fecha Término:	14-06-2023
Comentarios:	

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se instala la puerta con las medidas solicitadas, para dar cumplimiento al SPDC, adicionalmente se informa que se realice un tunel con una segunda puerta para mitigar aun mas el ruido.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido, a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011, en receptores cercanos
Fecha Inicio:	15-06-2023
Fecha Término:	29-06-2023
Comentarios:	La persona encargada de realizar la reubicación de los equipos, ya realizó su tarea, quedando los respectivos equipos en una nueva ubicación, a efecto de poder cumplir la normativa por parte de la SMA.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se modificaron las ubicaciones de los parlantes logrando una mitigación del sonido.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	24-11-2023 - Id Reporte: SPDC-2250-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se procede a la reubicación de equipos o maquinarias, para mitigar los efectos del ruido que ellos generan, a efectos de cumplir con la normativa del D.S. N°38/2011 Se deja constancia que para poder realizar el reporte de la presente acción, recién estuvo disponible el día 23 de Noviembre, fecha en que me notifican la validación del programa de cumplimiento, toda vez que con fecha 25 de Septiembre se envía correo a oficinadepartes@sma.gob.cl y a snifa@sma.gob.cl , informando el envío del programa de cumplimiento vía correo electrónico, toda vez que en la plataforma de la sma no aparecía la opción de realizar reporte (adjuntando el respectivo pantallazo), como tampoco me dejaba subir los archivos que dan cuenta del cumplimiento del programa (adjunto los documentos respectivos), el 10 de Noviembre se vuelve a enviar mail preguntando si había alguna novedad y no hubo respuesta.
Fecha Inicio Efectivo:	15-06-2023
Fecha Término Efectivo:	29-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Plano del local con la ubicación de los partes antes y después de la reubicación de los mismos.
Medios de Verificación:	- 2-Planos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	25-09-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- portal.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizara una medición de ruido, con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S.N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que costo la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizara la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p>
Fecha Inicio:	16-08-2023
Fecha Término:	14-09-2023



Comentarios:	<p>La medición fue programada para el día 10 de septiembre, desde las 00:45 a 01:30 horas.</p> <p>Estas fueron las conclusiones del informe emitido con fecha 12 de Septiembre:</p> <p>Las mediciones realizadas en las Parrilladas, Talca Paris y Londres de la Comuna de Puerto Montt, se basaron en el D.S. N° 38/2011 del MMA, siendo aplicado en cuanto a metodología, evaluación y resultados los cuales fueron expresados en las fichas técnicas aprobadas por la superintendencia de medio ambiente en la Resolución exenta N°693. El monitoreo se realizó utilizando un sonómetro marca Larson Davis, modelo LXT2 con su respectivo protector para el viento y la lluvia, además se efectuó la actividad de calibración in situ a 114 dB antes de comenzar las mediciones en terreno.</p> <p>Según la evaluación en terreno se determinó un punto a medir las ondas mecánicas provenientes del sonido que emite el Local al estar en funcionamiento, el que es el mismo ya evaluado por la entidad Fiscalizadora.</p> <p>Finalmente, los niveles de presión sonora corregidos obtenidos en el receptor fueron comparados con los máximos permitidos para Zona Rural en el receptor 1, establecido en el instrumento de planificación territorial y en lo que hace referencia el D.S. N° 38/2011 del MMA. Estando en el límite y No sobrepasando el Máximos permitido.</p>
--------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Con las conclusiones finales del informe emitido por la ETFA, se da cuenta que el local cumple con la normativa vigente, en cuanto a que la emisión del ruido no excede lo señalado en la norma.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	24-11-2023 - Id Reporte: SPDC-2250-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Se solicitó ampliación de plazo ya que ninguna ETFA, que realice la medición, conforme a las metodologías establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA, se encuentra en Puerto Montt y las ETFAS consultadas no respondían nuestros requerimientos, una vez otorgado la ampliación del plazo, Biodiversa envía la cotización, la cual es aceptada, se procede a su pago, la medición fue programada para el día 10 de septiembre, desde las 00:45 a 01:30 horas.

Estas fueron las conclusiones del informe emitido con fecha 12 de Septiembre: Las mediciones realizadas en las Parrilladas, Talca Paris y Londres de la Comuna de Puerto Montt, se basaron en el D.S. N° 38/2011 del MMA, siendo aplicado en cuanto a metodología, evaluación y resultados los cuales fueron expresados en las fichas técnicas aprobadas por la superintendencia de medio ambiente en la Resolución exenta N°693. El monitoreo se realizó utilizando un sonómetro marca Larson Davis, modelo LXT2 con su respectivo protector para el viento y la lluvia, además se efectuó la actividad de calibración in situ a 114 dB antes de comenzar las mediciones en terreno. Según la evaluación en terreno se determinó un punto a medir las ondas mecánicas provenientes del sonido que emite el Local al estar en funcionamiento, el que es el mismo ya evaluado por la entidad Fiscalizadora. Finalmente, los niveles de presión sonora corregidos obtenidos en el receptor fueron comparados con los máximos permitidos para Zona Rural en el receptor 1, establecido en el instrumento de planificación territorial y en lo que hace referencia el D.S. N° 38/2011 del MMA. Estando en el límite y No sobrepasando el Máximos permitido.

Se deja constancia que para poder realizar el reporte de la presente acción, recién estuvo disponible el día 23 de Noviembre, fecha en que me notifican la validación del programa de cumplimiento, toda vez que con fecha 25 de Septiembre se envía correo a oficinadepartes@sma.gob.cl y a snifa@sma.gob.cl, informando el envío del programa de cumplimiento vía correo electrónico, toda vez que en la plataforma de la sma no aparecía la opción de realizar reporte (adjuntando el respectivo pantallazo), como tampoco me dejaba subir los archivos que dan cuenta del cumplimiento del programa (adjunto los documentos respectivos), el 10 de Noviembre se vuelve a enviar mail preguntando si había alguna novedad y no hubo respuesta.



Fecha Inicio Efectivo:	16-08-2023
Fecha Término Efectivo:	14-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1) Cotización de servicio de laboratorio N° 20030150, emitido por la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA, con fecha 30 de Agosto de 2023.</p> <p>2) Orden de Servicio firmada por Gladys Navarro con fecha 31 de Agosto de 2023.</p> <p>3) Cheque emitido a nombre de la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA, de fecha 31 de Agosto de 2023, por la suma de \$1.409.226.-</p> <p>4) Comprobante de depósito emitido por el Banco Santander con fecha 1 de Septiembre de 2023 en favor de la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA, \$1.409.226.-</p> <p>5) Monitoreo de emisiones de ruidos informe Fecha Emisión: 12/09/2023, emitido por la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA.</p>
Medios de Verificación:	- etfa.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	25-09-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- portal.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-05.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Comuna: Biodiversa S.A Sede Talca.
- Región: Región del Maule.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición



5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	26-05-2023
Fecha Término:	26-09-2023
Comentarios:	Cargar en el SPDC el programa de Cumplimiento aprobado por la superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregara la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la SMA.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Al subirse el PDC, se da cuenta del cumplimiento paso a paso de cada una de las acciones solicitadas.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	24-11-2023 - Id Reporte: SPDC-2250-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se procede a cargar en el SPDC el Programa de cumplimiento aprobado por la superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Se deja constancia que para poder realizar el reporte de la presente acción, recién estuvo disponible el día 23 de Noviembre, fecha en que me notifican la validación del programa de cumplimiento, toda vez que con fecha 25 de Septiembre se envía correo a oficinadepartes@sma.gob.cl y a snifa@sma.gob.cl, informando el envío del programa de cumplimiento vía correo electrónico, toda vez que en la plataforma de la sma no aparecía la opción de realizar reporte (adjuntando el respectivo pantallazo), como tampoco me dejaba subir los archivos que dan cuenta del cumplimiento del programa (adjunto los documentos respectivos), el 10 de Noviembre se vuelve a enviar mail preguntando si había alguna novedad y no hubo respuesta.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2023
Fecha Término Efectivo:	26-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Programa de cumplimiento.
Medios de Verificación:	- 1-pdc.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	25-09-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- portal.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/118.



Fecha Inicio:	26-05-2023
Fecha Término:	26-09-2023
Comentarios:	Se acompañaran los medios de verificación específico.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Al subirse el listado de cada uno de los medios de verificación señalados y ya subidos en cada uno de los reportes, se aprecia claramente el cumplimiento de lo solicitado.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	24-11-2023 - Id Reporte: SPDC-2250-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se procede a cargar en el portal del SPDC, un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC.</p> <p>Se deja constancia que para poder realizar el reporte de la presente acción, recién estuvo disponible el día 23 de Noviembre, fecha en que me notifican la validación del programa de cumplimiento, toda vez que con fecha 25 de Septiembre se envía correo a oficinadepartes@sma.gob.cl y a snifa@sma.gob.cl, informando el envío del programa de cumplimiento vía correo electrónico, toda vez que en la plataforma de la sma no aparecía la opción de realizar reporte (adjuntando el respectivo pantallazo), como tampoco me dejaba subir los archivos que dan cuenta del cumplimiento del programa (adjunto los documentos respectivos), el 10 de Noviembre se vuelve a enviar mail preguntando si había alguna novedad y no hubo respuesta.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2023
Fecha Término Efectivo:	26-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación usados en este PDC, fueron los siguientes, y que ya se adjuntaron en los anteriores reportes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Programa de Cumplimiento. 2) Plano Local, distribución de parlantes al momento de la infracción y como quedaron reubicados posteriormente. 3) Facturas por las compras de materiales para la creación e instalación de la puerta solicitada. 4) Cotización de servicio de laboratorio N° 20030150, emitido por la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA, con fecha 30 de Agosto de 2023. 5) Orden de Servicio firmada por Gladys Navarro con fecha 31 de Agosto de 2023. 6) Cheque emitido a nombre de la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA, de fecha 31 de Agosto de 2023, por la suma de \$1.409.226.- 7) Comprobante de depósito emitido por el Banco Santander con fecha 1 de Septiembre de 2023 en favor de la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA, \$1.409.226.- 8) Monitoreo de emisiones de ruidos informe Fecha Emisión: 12/09/2023, emitido por la empresa LABORATORIO BIODIVERSA SA. 9) Set de 14 fotografías relacionadas con la puerta existente en el local al momento de la infracción y la instalación de la nueva puerta
Medios de Verificación:	- Listados de documentos Programa de Cumplimiento D.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	25-09-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- portal.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 24-11-2023 13:02

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

